



Convocatoria

BECAS FMG PARA REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MEDICINA 2020

La **Fundación MAPFRE Guanarteme**, dentro de su objetivo de apoyar la formación de la excelencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, convoca Becas para estancias formativas de médicos especialistas como expertos en procesos asistenciales complejos o la ejecución de procedimientos médicos avanzados.

1. Objeto

El objeto de las **BECAS FMG PARA REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MEDICINA 2020** es que los **médicos**, canarios o residentes en Canarias, puedan adquirir una formación ampliada, especializada, presencial, práctica y relevante en un centro público o privado de reconocido prestigio nacional o internacional.

2. Formación de especialización

La formación de especialización objeto de las presentes becas abarcará todas las especialidades médicas y quirúrgicas reconocidas legalmente en España.

Se valorará especialmente la formación de especialización relacionada con técnicas incipientes de escasa implantación y/o la formación de amplio interés en patologías prevalentes en la Comunidad Canaria, así como su aplicación viable a corto y medio plazo a posteriori.

3. Duración y cuantía de las becas

La **FUNDACIÓN** cuenta con 120.000 € para esta convocatoria de becas.

La duración de cada una de las becas que se otorguen será como máximo de un año, no ampliable, y con un importe máximo de 60.000 € brutos sujetos a la legislación fiscal correspondiente. El perceptor de cada beca deberá incorporarse al centro donde va a realizar la formación especializada en un plazo **no superior a un año desde la formalización de la beca, 14 de octubre de 2020.**

Los candidatos becados deberán presentarse para formalizar la beca en la sede de la **FUNDACIÓN** en la Calle Juan de Quesada, número 10 de Las Palmas de Gran Canaria, **el día 14 de octubre de 2020, a las 10.30 horas. En caso que el beneficiario no se persone se entenderá que renuncia a la beca.**

4. Requisitos de los solicitantes

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser canario o residir en la Comunidad Autónoma de Canarias durante los últimos cinco años.
- b) Haber superado todas las asignaturas conducentes a la obtención del título de Medicina, así como la formación en régimen de residencia (MIR) de su especialidad. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en el momento de solicitar la beca.
- c) Acreditar la autorización y tutoría de un Jefe de Servicio de un centro hospitalario o laboratorio canario público o privado.

d) Admisión o solicitud de admisión en el centro hospitalario o laboratorio, público o privado, en el que se vaya a realizar la formación especializada, presencial, práctica y relevante.

e) Certificado nivel B2 o First Certificate en inglés. En el caso de que en el centro hospitalario o laboratorio de destino se impartieran las prácticas profesionales en otro idioma diferente al inglés o castellano el aspirante deberá certificar un nivel de B2 en ese idioma.

f) No tener problemas migratorios con el país de destino.

Fundación MAPFRE Guanarteme no gestionará, en ningún caso, la elección de los centros ni la relación entre los mismos y el becado.

5. Solicitudes

Los impresos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la página WEB de la **FUNDACIÓN**.

www.fundacionmapfreguanarteme.org

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, dirigidas al Presidente de la Fundación MAPFRE Guanarteme, en las oficinas de Registro General de la FUNDACIÓN (sede de la c/ Castillo, 6, en Las Palmas de Gran Canaria y sede de la Plaza de San Cristóbal, 20 – 2.ª Planta, en La Laguna, Tenerife), de lunes a viernes, **de 9:00 a 14:00 horas.**

También podrán enviarse por correo certificado¹.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará **el día 12 de junio de 2020, a las 14.00 horas.**

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Carta dirigida al Presidente de la **FUNDACIÓN**.
- b) Currículum vitae del aspirante, en un máximo de dos folios, destacando los conocimientos y/o trabajos previos en la formación solicitada.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para naturales de otros países, del solicitante.
- d) Fotocopia compulsada de la Certificación Académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención.
- e) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado o Grado en Medicina.
- f) Fotocopia compulsada del Título de Especialista y/o resguardo de haber pagado/obtenido el citado título.

¹Por correo certificado, de la siguiente forma: llevar a Correos el sobre abierto para que sellen la solicitud y también la fotocopia de la solicitud, que una vez sellada sirve de resguardo. Cerrar el sobre con la solicitud original firmada y sellada, junto con la documentación requerida ya compulsada. La fecha de sellado en Correos es la que se considera como fecha de registro de la solicitud.

g) Certificado histórico de empadronamiento del solicitante.

h) Acompañar dos cartas de recomendación de personas de reconocido prestigio en el ámbito de la medicina.

i) Memoria explicativa de la formación específica a realizar. En dicha memoria debe constar como mínimo el tipo de formación que se pretende realizar, centro y presupuesto de gastos.

j) Carta de admisión o solicitud de admisión del lugar donde se pretende realizar la formación especializada.

k) Certificado de nivel B2 o First Certificate en inglés. En el caso de que en el centro hospitalario o laboratorio se impartieran las prácticas profesionales en otro idioma diferente al inglés o castellano el aspirante deberá certificar un nivel de B2 en ese idioma.

Las solicitudes que no se acompañen de la documentación requerida, o que no cumplan los requisitos formales establecidos, quedarán excluidas de forma automática de la presente convocatoria.

Las fotocopias deberán ser compulsadas en las oficinas de Registro General de la **FUNDACIÓN**, salvo en los casos de envío por correo certificado² en los que los documentos deberán remitirse ya compulsados³.

Los datos facilitados por el solicitante tienen carácter confidencial.

La presentación de la solicitud de beca supone, por parte del candidato, la aceptación de las bases de esta convocatoria, así como de las normas que **Fundación MAPFRE Guanarteme** considere aplicables para el buen fin del seguimiento del becado. En el supuesto de incumplimiento de las mismas, la beca quedará automáticamente cancelada, perdiéndose el derecho a su disfrute. **Fundación MAPFRE Guanarteme** se reserva el derecho a reclamar las cantidades percibidas por el becado en caso de actuación fraudulenta en el proceso de adjudicación o cuando no haya obtenido los resultados esperados sin causa que lo justifique.

6. Selección de candidatos y resolución

La selección y resolución de la concesión de las becas se hará por una Comisión de selección, nombrada al efecto por la Fundación MAPFRE Guanarteme, compuesta por médicos de reconocido prestigio de centros públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Comisión de selección podrá consultar con aquellos expertos que considere más idóneos para una mejor valoración de las solicitudes presentadas.

En la selección se tendrán en cuenta, además de todos los requisitos administrativos requeridos, los méritos académicos y científicos aportados, las publicaciones realizadas, el carácter formativo práctico del proyecto,

así como el compromiso del candidato con la Sociedad Civil Canaria.

La Comisión podrá requerir los documentos complementarios que se estimen precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias particulares de cada caso, con la finalidad de garantizar la correcta inversión de los recursos presupuestarios destinados a estas becas.

Los candidatos seleccionados podrán ser citados para una entrevista personal. Podrá establecerse una lista de suplentes por orden de prelación para el caso de que se produjera la renuncia del beneficiario.

La Comisión de selección elevará al Presidente de la Fundación MAPFRE Guanarteme una propuesta con los candidatos que deban ser becados. Si la Comisión así lo estimara podrá declarar desiertas las becas.

La resolución de las becas se publicará en la página WEB de la FUNDACIÓN:

www.fundacionmapfreguanarteme.org

el **2 de octubre de 2020**, siendo ésta inapelable.

Los candidatos becados deberán presentarse para formalizar la beca en la sede de la **FUNDACIÓN** en la Calle Juan de Quesada, número 10 de Las Palmas de Gran Canaria, **el día 14 de octubre de 2020, a las 10.30 horas. En caso de que el beneficiario no se persone se entenderá que renuncia a la beca.**

7. Condiciones de disfrute

El perceptor de cada beca deberá incorporarse al centro donde va a realizar la formación especializada en un plazo **no superior a un año desde la formalización de la beca, 14 de octubre de 2020.**

Su abono se realizará tras la efectiva incorporación al centro de destino, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que el becado comunique por escrito a la **FUNDACIÓN**.

En las credenciales que el becado firme con la **FUNDACIÓN** se indicarán las cantidades a percibir y en qué meses se harán efectivas en función del presupuesto de gasto presentado. Todo becado que no se incorpore en el plazo establecido perderá los derechos inherentes a la beca que se le hubiere concedido. Si el motivo de la incorporación posterior no fuese imputable al becado, el importe total se distribuirá en el periodo efectivo de disfrute.

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual, laboral o estatutaria alguna del becado con la **Fundación MAPFRE Guanarteme**.

²No se admitirán a trámite las solicitudes que se reciban con fotocopias de información de cualquier tipo que no haya sido compulsada con carácter previo al envío.

³La compulsa podrá realizarla un notario o el propio organismo emisor del documento.

8. Obligaciones del becado

Será obligación del beneficiario de la beca:

- a)** Remitir a la FUNDACIÓN el certificado de llegada y certificado del Tutor que coordine su formación en el plazo de dos meses desde su incorporación al centro.
- b)** Remitir trimestralmente un informe de la labor realizada y resultados obtenidos, incluyendo la conformidad o el visto bueno del Tutor.
- c)** Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, Tutor o formación, paralización de la misma, ausencia temporal o renuncia por parte del becado, solicitar autorización previa, con un mes de antelación, a la Dirección de la FUNDACIÓN.
- d)** Presentar en la fecha de terminación de la beca una Memoria, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, haciendo especial referencia a los objetivos logrados del programa de formación, así como el Currículum del becado. En un plazo no superior a tres meses desde la finalización de la beca, deberá exponer la memoria ante una Comisión de expertos seleccionada por Fundación MAPFRE Guanarteme que deberá dar su conformidad.
- e)** Publicar los conocimientos y/o resultados adquiridos en este periodo en una revista médica de reconocido prestigio dejando constancia de la colaboración de la Fundación MAPFRE Guanarteme.

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas dará lugar a la apertura de un expediente contradictorio que podrá implicar la anulación de la ayuda concedida y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas más los intereses de demora que correspondan.



Convocatoria
**BECAS FMG
PARA REALIZAR
PRÁCTICAS
PROFESIONALES
EN MEDICINA
2020**

**Sedes de Las Palmas de
Gran Canaria:**

Sede Institucional
Calle Juan de Quesada, 10
Tel. 928 310 333
infofmg@mapfre.com

Edificio Cultural Ponce de León
Calle Castillo, 6
Tel. 928 310 333
infofmg@mapfre.com

Sede de Arucas en Gran Canaria:

Calle León y Castillo, 6
Tel. 928 604 867
infofmg.a@mapfre.com

Sede de La Laguna en Tenerife:

Plaza de San Cristóbal, 20 2.º
Tel. 922 254 704 / 922 252 176
infofmg.l@mapfre.com